

**REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE EMPADRONAMIENTO EN CASO DE PERDIDA DE CEDULA DE IDENTIDAD,
POR CAMBIO DE ESTADO CIVIL O PÉRDIDA.**

9 – I (RENTISTA - JUBILADO).

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Recibo original de la última recepción de la renta.
- 7.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

**VISA 9-II
(INVERSIONISTA EN POLIZAS)**

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Copia notariada del certificado de custodia de póliza vigente.
- 7.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

VISA 9-II (INVERSIONISTA EN BIEN RAÍZ)

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.
- 7.- Certificado actualizado de gravámenes del bien raíz sustento de visa.

VISA 9-II (INVERSIONISTA EN ACCIÓN DE COMPAÑÍAS)

- 1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.
- 2.- Movimiento Migratorio actualizado.
- 3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.
- 4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.
- 5.- Copia notariada de cédula y censo del extranjero.
- 6.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.
- 7.- Certificado actualizado emitido por la Superintendencia de Compañías de la nómina de socios y accionistas, con indicación del monto invertido.
- 8.- Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías.

VISA 9-V PROFESIONAL

1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.

2.- Movimiento Migratorio actualizado.

3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.

4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.

5.- Copia de cédula y censo del extranjero.

6.- Copia certificada de la inscripción o registro del título profesional en la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senescyt).

Valor: 10 Dólares

VISA 9-VI AMPARO

1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.

2.- Movimiento Migratorio actualizado.

3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.

4.- Copia a color notariada de la visa otorgada del amparado y amparante de ser el caso.

5.- Copia de cédula y censo del extranjero.

6.- Presentar documento que justifique el vínculo de consanguinidad o afinidad por el que se otorgó la visa, debidamente apostillado o legalizado.

Valor: 10 Dólares

ANTIGUO INMIGRANTE POR CONVENIO.

1.- Petición escrita, firmada por el interesado o el representante legal según sea el caso, dirigida al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano, en donde explique el motivo de su renovación.

2.- Movimiento Migratorio actualizado.

3.- Copia a color notariada del pasaporte o denuncia original de pérdida o robo si fuese el caso.

4.- Copia a color notariada de la visa otorgada.

5.- Copia de cédula y censo del extranjero.

6.- Documento apostillado o legalizado que justifique el estado civil actual, de ser el caso.

Valor: 10 Dólares